



TLATLAUQUITEPEC

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Un gobierno de costumbres y tradiciones

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUE.

ABRIL 2019

ÍNDICE

MARCO JURÍDICO	3
INTRODUCCIÓN	4
CONSIDERACIONES GENERALES	4
OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN	6
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES.....	7
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	8
DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO	9
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	9
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	10
REPORTE DE RESULTADOS DEL CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2019.....	10
EVALUACIONES A LOS FONDOS DEL FIS MDF Y FORTAMUNDF 2018.....	11
De los responsables de las Evaluaciones.	11
De las Metodologías de las Evaluaciones.	12
De los Costos y Contratación.....	12
De los Plazos de ejecución.	12
De los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM.....	13
De los resultados de las evaluaciones realizadas.....	13
EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021.	14
De la Metodología para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.....	14
Del Cronograma	15
De las consideraciones para el pago de las Evaluaciones a las Instancias.....	15
De los resultados de la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021	15

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 párrafo 4to fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 9, fracción VII, 10 fracción V, 46 fracción I y II, 49, 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Artículo 64 del Capítulo II de la Información Financiera relativa a la Aprobación de las Leyes de Ingresos y de los Presupuestos de Egresos. Se emite el siguiente:

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

El presente plan está elaborado para guiar las evaluaciones a realizar al Plan Municipal de Desarrollo, los Fondos Federales del ramo 33 FIS MDF y FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal 2018, así como los Programas Presupuestarios 2019, aprobado en sesión de cabildo el 09 de enero de 2019.

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Tlatlauquitepec, tomando en consideración el modelo denominado “Gestión para Resultados” (GpR) entendiendo este como una disciplina gerencial aplicada a la administración pública que tiene como objetivo el responder a una realidad económica, política y social cambiante; que pone énfasis en los resultados y cuya finalidad es el generar información de calidad, veraz y oportuna para la toma de decisiones.

Se ha dado a la tarea de implementar la Metodología del Marco Lógico (MML), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), herramientas que aseguran el proceso propio del Estado como generador de Políticas Públicas que responden a las necesidades mas sensibles de la comunidad, en especial con los mas necesitados y de mayor rezago social.

La estrategia de acción se rige por un programa anual de trabajo que da orden al cumplimiento de los objetivos a corto, mediano y largo plazo, asignando un presupuesto orientado a resultados, donde las implicaciones son un cambio de cultura en la forma de aplicar el presupuesto y medir las acciones; estableciendo mayor énfasis en los resultados que en los procedimientos (mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto, es decir, cómo se logra la creación de valor público.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como parte del modelo del PbR quedó establecido en el artículo 2, Fracción LI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria¹, definiéndose como:

El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

CONSIDERACIONES GENERALES

Los cortes establecidos para las evaluaciones medirán constantemente la evolución del objetivo propuesto; el resultado que se busca alcanzar, analizando qué cambios se deben realizar para mejorar las próximas programaciones.

1. Para los efectos del presente documento, se entenderá por:
 - **Evaluación:** Análisis sistemático de las acciones emprendidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.
 - **FTI:** Ficha Técnica de Indicadores. Documento oficial que hace constar la existencia del indicador en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal
 - **FISMDF:** Fondo de Infraestructura Social Municipal.
 - **FORTAMUNDF:** Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.
 - **Hallazgos:** Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar.⁵
 - **Indicadores:** Elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los programas Presupuestarios.
 - **Modelo del Marco Lógico (MML):** Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.
 - **PAE:** Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman las fechas y los tipos de evaluación que llevará a cabo el responsable del control, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios
 - **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
 - **PP:** Programa Presupuestario. Instrumento que permite programar los bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por la Administración Municipal y en el que se vincula el ejercicio del presupuesto.
 - **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.
2. Las diferentes dependencias deberán considerar los aspectos susceptibles de mejora que se vayan detectando en el ejercicio fiscal 2019 de las evaluaciones realizadas con la finalidad de realizar las acciones correspondientes dentro del ámbito de sus atribuciones para proporcionar la mejora continua.
3. En los cumplimientos a los lapsos de tiempo establecidos en este programa, para la solvencia de las

observaciones, la remisión de los formatos firmados por responsables de las metas, así como por otras que se involucren en el proceso de la evaluación.

4. Los periodos de captura de avances de los indicadores establecidos en los programas presupuestarios se establecen en el cronograma, por lo que todas las dependencias están sujetas a dichas fechas.
5. El Plan Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones trimestrales y semestrales a los Programas Presupuestarios 2019, sin embargo, las evaluaciones de los Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y de la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal. Así como las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo 33 (FIS MDF y FORTAMUNDF) y la Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal

OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

Principal:

Establecer un programa anual de trabajo coordinado y unificado, en el que se contemplen las actividades a realizar en materia monitoreo, seguimiento y evaluación de manera organizada y calendarizada en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM) de la Administración Pública Municipal, generando información relevante para mejorar la calidad del gasto en los programas de gobierno.

Específicos:

Se establecen los principales objetivos de la elaboración del plan en mención y son los siguientes:

- ✓ Dar a conocer las evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2019, así como los programas a los que aplicarán. (Publicación en medios de transparencia oficiales)
- ✓ Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios, en operación del H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Puebla para el ejercicio fiscal 2019.
- ✓ Evaluar los Fondos Federales del ramo 33 FIS MDF y FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal 2018.
- ✓ Evaluar el Plan de Desarrollo Municipal en el ejercicio fiscal 2019.
- ✓ Evaluar el Desempeño de las acciones programadas por el H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec,

Puebla y que se establece en los Programas Presupuestarios del ejercicio 2019.

- ✓ Emitir los resultados de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios, a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base al cronograma de ejecución. (Informe trimestral al cabildo para su análisis y toma de decisiones de manera efectiva)
- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en lo que corresponde a la publicación de los indicadores, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES.

El Gobierno Municipal, a través del área de Planeación y Control Interno, serán los responsables de ejercer las acciones en el presente Programa Anual de Evaluación

Los enlaces de desempeño en las diferentes áreas del Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue, tendrán como responsabilidad los siguientes puntos:

- Cumplir estrictamente con los periodos establecidos para la captura de avances del proceso de evaluación.
- Recabar la información de las dependencias, así como los medios de verificación que sustente las cifras a reportar.
- Analizar, revisar y ordenar la información que será reportada en el proceso de evaluación
- Presentarse a la captura, con la información completa y solventada por las áreas, ya que de no hacerlo será un incumplimiento y se notificará al titular del área correspondiente.
- Mostrar en la captura de avances los comentarios adicionales de los fines, propósitos, componentes y actividades de manera breve, congruente, clara, concisa con la meta, no se deberá hacer referencia en los comentarios adicionales que el detalle de la información se encuentra en los medios de verificación, ya que solo son utilizados por Planeación para sus revisiones.
- Solventar las observaciones e inconsistencias señaladas, en un plazo máximo de 4 días hábiles para Programas Presupuestarios.
- Detectar y corregir errores e inconsistencias de la información reportada por las áreas, en un máximo de 4 días hábiles a partir de que ésta haya sido enviada para su validación.

- Entregar firmada y de manera oficial los Programas Presupuestarios con sus respectivas firmas de los responsables directos de la información requerida en cada formato, en un máximo de 3 días hábiles a partir del proceso de solventación.
- Tendrá por obligación retroalimentar a las unidades, la información que derive del proceso de evaluación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

Se establece que la evaluación del desempeño para el ejercicio 2019 abarcará los 20 Programas Presupuestales, los cuales son:

1. Comunicación Social.
2. Eventos Especiales.
3. Sistema de Planeación Municipal.
4. Gestión Municipal.
5. Desarrollo Municipal económico.
6. Sistema de Recaudación y administración de contribuciones.
7. Seguridad pública municipal y centro de reinserción social distrital.
8. Seguridad pública municipal.
9. Concertación, capacitación y difusión para la protección civil.
10. Ecología y medio ambiente.
11. Desarrollo Urbano.
12. Obras públicas.
13. Sistema de planeación municipal.
14. Desarrollo Social Municipal.
15. Salud.
16. Desarrollo deportivo municipal.
17. Desarrollo cultural municipal.
18. Educación.
19. Fomento y reactivación agrícola.
20. Desarrollo Fomento a la inversión turística.

DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para la integración de los indicadores de desempeño, la recolección de datos de las variables será de manera trimestral, contemplando los siguientes periodos:

- a) Corte 31 de diciembre de 2018, contemplando los datos de la administración 2014-2018.
- b) Corte dentro de los primeros 10 días hábiles de Abril de 2019 contemplando los datos de los siguientes meses: Enero-Febrero-Marzo de 2019.
- c) Corte dentro de los primeros 10 días hábiles de Julio de 2019 contemplando los datos de los siguientes meses: Abril-mayo-Junio de 2019.
- d) Corte dentro de los primeros 10 días hábiles de octubre de 2019 contemplando los datos de los siguientes meses: Julio-Agosto-Septiembre de 2019.
- e) Corte dentro de los primeros 10 días hábiles de enero de 2020 contemplando los datos de los siguientes meses: Octubre-noviembre-Diciembre de 2019.

DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para el control, seguimiento y evaluación de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PDM), las áreas administrativas con apoyo del personal asignado por el área de Planeación y Control Interno, realizarán las actividades necesarias mismas que permitan la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de cumplimiento del PDM, a través de los ejes rectores que se describen a continuación.

Comportamiento del indicador:

- a **SATISFACTORIO:** Cuando el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
- b **PREVENTIVO:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento.
- c **INSATISFACTORIO:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada y no se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento.



En la evaluación de los programas presupuestarios se aplicarán los siguientes parámetros de semaforización:

PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN		
ESTADOS		RANGOS
	Satisfactorio	Rango de 90% a 115.99%
	Preventivo	Rango de 80% a 89.99% y de 116% a 125.99%
	Insatisfactorio	Rango de 0% a 79.99% y de 126% en adelante

Las unidades administrativas podrán establecer las justificaciones correspondientes a las actividades y componentes cuando se vean comprometidas en el cumplimiento de su meta programada.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Se entregarán 4 informes trimestrales y 1 informe de cumplimiento, bajo el siguiente cronograma:

Actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-20	M-20
Aprobación de los PP		■												
Informe de cumplimiento trimestral				■			■			■			■	
Informe de cumplimiento Final														■

Nota: Los plazos de ejecución quedan sujetos a las modificaciones que considere el H. Ayuntamiento.

REPORTE DE RESULTADOS DEL CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2019

La rendición de cuentas es el ejercicio de transparencia y consiste en un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía

De entre sus objetivos se encuentra el generar condiciones de confianza entre los gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos, planes, programas y/o acciones para su realización.



En este sentido la importancia de construir un gobierno basado en resultados que toma en su justa medida la evaluación del que hacer público, generando herramientas de control para la adecuada medición en busca de cumplir con los objetivos y rutas trazadas para el desarrollo del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.

El producto generado por la evaluación de los diferentes programas será un documento que brinde la información necesaria para la toma de decisiones identificando avances, logros, deficiencias y áreas de oportunidad que permitan la mejora continua en la gestión y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades demandadas por la ciudadanía.

El informe generado del análisis de la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios será emitido con una periodicidad no mayor a tres meses y será puesto a consideración del titular de la entidad, así como de su cuerpo edilicio y remitido a las áreas encargadas del cumplimiento de los programas presupuestarios para su atención.

EVALUACIONES A LOS FONDOS DEL FIS MDF Y FORTAMUNDF 2018.

Respecto a las evaluaciones de los Fondos Federales del ramo 33 los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2018, sujetos a evaluar son los relacionados con la aplicación de los recursos para:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FORTAMUNDF)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FIS MDF)

De los responsables de las Evaluaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la LFPRH, dichas evaluaciones pueden ser contratadas a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

De las Metodologías de las Evaluaciones.

El H. Ayuntamiento opta por implementar los términos de referencia para realizar las Evaluaciones de Desempeño, emitidos por la Secretaría de Finanzas y administración para el ejercicio fiscal 2018, los cuales:

- TdR para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF).
- TdR para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF).

De los Costos y Contratación

Para las evaluaciones de los fondos se establecerá el tipo de contratación, unidad responsable de hacer la contratación, la fuente de financiamiento y costos.

Tipo de contratación

Invitación a tres.

Unidad responsable de contratar la evaluación

Planeación y Control Interno.

Fuente de financiamiento

Recursos Propios y/o participaciones.

Costos

FISM		FORTAMUN	
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
\$ 80,000.00	\$120,000.00	\$ 80,000.00	\$120,000.00

De los Plazos de ejecución.

El tiempo requerido para la elaboración y entrega de la evaluación, es de 12 semanas a partir de la fecha de contratación, bajo el siguiente calendario:

Actividades / Semanas	A	M	J	J	A	S	O
Publicación del PAE 2019							
Contratación de Evaluaciones de Ramo 33							
Recopilación de la Información							



Análisis e interpretación de datos							
Elaboración del Informe							
Presentación de Resultados							
Registro de información en el portal SFU							
Presentación y entrega del:							
1.- Informe Final de evaluación							
2.- Resumen Ejecutivo							
3.- Formato CONAC para la difusión de los resultados							
4.- Base de datos generada por trabajo de escritorio							
5.- Instrumentos de recolección de información							
Nota: El presente cronograma quedara sujeto a cambios de calendarización de acuerdo a las necesidades de evaluación.							

De los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM

Conforme a la coordinación del área de Planeación y Control Interno, instrumentara y ejecutara el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspecto Susceptibles de Mejora (Mecanismo ASM), que establece los criterios específicos y regula el proceso desde la identificación de los ASM, el seguimiento de su implementación y hasta su conclusión, conforme a las disposiciones legales aplicables para la mejora de la calidad del gasto.

El área de Planeación y Control Interno deberá entregar los Aspectos Susceptibles de Mejora a los responsables, y los informes finales practicados, así como los hallazgos y recomendaciones que se deriven de dichos informes, como parte del Mecanismo ASM. En relación con los informes finales que deriven de las evaluaciones del desempeño practicadas, el área de Planeación y Control Interno identificará los hallazgos y/o recomendaciones, para que las direcciones realicen el análisis, la clasificación y definan su postura institucional respecto a la aceptación o no de los posibles ASM.

De los resultados de las evaluaciones realizadas.

Los informes finales de las evaluaciones practicadas por los evaluadores externos deberán de ser publicados correspondientes, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión.

Los resultados finales presentados deben incluir los documentos de trabajo, reportes, estudios, estadísticas e instrumentos de recolección de información que se hayan utilizado para comprometer acciones de mejora derivados de los hallazgos y resultados de las evaluaciones.

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021.

La realización de la Evaluación de Cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2018-2021 cierra el ciclo del proceso de planeación, asimismo se deberá realizar de tal manera que valore la eficacia y mida la eficiencia, así como la congruencia de la acción del Gobierno Municipal. Por lo que resulta indispensable realizar la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, puesto que contiene los objetivos y estrategias de la Administración Pública Municipal, del cual derivan los programas y acciones que llevan a cabo las direcciones y entidades municipales. El tipo de evaluación que aplicará al PDM 2018-2021 es “Evaluación específica de Desempeño”

El área de Planeación y Control Interno delega la revisión exhaustiva del cumplimiento de cada una de las acciones realizadas con los recursos Financieros erogados para el bienestar del Municipio a una Consultoría especializada en realizar dichas evaluaciones para realizar un comparativo conforme a los ejes contenidos en el Plan del ejercicio 2018.

De la Metodología para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021

El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 se evaluará con términos de referencia de Evaluaciones (TDR) específicas de desempeño emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados.

Del Cronograma

Actividades / Mes	2019												2020				
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M
Aprobación del Plan de desarrollo municipal 2018-2021 del Municipio																	
Integración del la Evaluación de Desempeño del PDM.																	

De las consideraciones para el pago de las Evaluaciones a las Instancias.

El municipio de Tlatlauquitepec, cuenta con una base en la suficiencia presupuestal, tomando en cuenta un parámetro de: rango mínimo de \$ 80,000.00 y un máximo de \$ 120,000.00 pesos.

Dicha evaluación se podrá pagar de Participaciones o Recursos Propios, dependiendo de la suficiencia presupuestaria que nos permita contratar a la instancia evaluadora, siempre respetando los principios de economía, con la finalidad de no afectar el erario del H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Puebla.

De los resultados de la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021

La Evaluación específica de desempeño del PDM 2018-2021 presenta los resultados de los objetivos y metas establecidos en el ejercicio fiscal 2019. Al finalizar se dará entrega del informe final de la evaluación PDM 2018-2021, en el mes de mayo del 2020. Con el objetivo de analizar extensamente el cumplimiento de cada una de las acciones realizadas con los recursos financieros erogados para el bienestar de los ciudadanos del Municipio Tlatlauquitepec.

C. PORFIRIO LOEZA AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL